SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8585 *CEPSA CARD, S.A.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales ("LME"), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que, con fecha 23 de octubre de 2017, el Socio Único de Cepsa Card, S.A.U. (Sociedad Escindida) y de Red Española de Servicios, S.A.U. (Sociedad Beneficiaria) decidió la aprobación de la operación de escisión parcial, sin extinción de la Sociedad Escindida, a favor de la Sociedad Beneficiaria ya existente, todo ello de conformidad con el Proyecto común de escisión parcial suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2017 y con arreglo a los Balances de fecha 31 de diciembre de 2016.

La escisión parcial implicará la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad, que constituye una unidad económica autónoma, consistente en el negocio de medios de pago profesionales, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial aprobado y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión parcial que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 23 de octubre de 2017.- D. Santiago Ruiz Martin y D. Juan Luis de la Maya Verde, en su calidad de Administradores solidarios de Cepsa Card, S.A.U. y D. José Aurelio Téllez Menchén, en su calidad de Secretario del Consejo de Red Española de Servicios, S.A.U.

ID: A170076539-1

cve: BORME-C-2017-8585